

Quito, 28 de agosto de 2017

Señor
GERENTE GENERAL
INTERAMERICANA DE SERVICIOS CISLATAM S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que en la presente fecha procedo a realizar la transferencia de 1 (una) acción ordinaria y nominativa de US\$ 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), que mantengo en la compañía **INTERAMERICANA DE SERVICIOS CISLATAM S.A.** a favor de la compañía **CODEBRIL S.A.**

Mucho agradeceré se sirva tomar nota de este particular en el respectivo Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, para todos los fines de Ley.

A la acción transferida le corresponde la numeración 20.000; y se la ha realizado conforme el detalle siguiente:

<u>CEDENTE</u>	<u>No. DE ACCIONES</u>	<u>No. DE TÍTULO</u>	<u>CESIONARIO</u>
Julio German Rodríguez Campuzano	1	2	CODEBRIL S.A.

En razón de que el cedente es casado con la señora Paola Verdezoto Feijoo, suscribe la presente cesión de acciones conjuntamente con su cónyuge, quien manifiesta estar de acuerdo con la presente cesión de acciones en los términos referidos en líneas precedentes.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tiene el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que le pueden corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Con la presente carta queda debida y formalmente notificada la cesión de las acciones señaladas, quedando igualmente legalizada.

Atentamente,


Julio German Rodríguez Campuzano
C.C. 0915640007
Cedente


CODEBRIL S.A.
Cesionario


Paola Verdezoto Feijoo
C.C. 1500412703
Cedente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. 091564000-7

APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ CAMPUZANO
JULIO GERMAN

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1974-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
PAOLA C
VERDEZOTO FEIJOO






INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ OJEDA JULIO GERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPUZANO MIRYAN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-09-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-30

DIRECCIÓN GENERAL  **FIRMA DEL CEDULADO** 




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

034 JUNTA No.
034 - 221 NUMERO
0915640007 CEDULA

RODRIGUEZ CAMPUZANO JULIO GERMAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA:





CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
CONVOCANDO A TODOS
A DECIDIR

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM. MJ

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA **150041270-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
VERDEZOTO FELJOO
PAOLA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JULIO G
RODRIGUEZ CAMPUZANO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESION / OCUPACIÓN**
ING. DE SISTEMAS **V333313222**

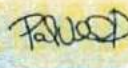
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERDEZOTO HERNAN GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FELJOO NANCY DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-29

 **DIRECTOR GENERAL**

 **TITULAR DEL CEDULADO**





 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

047 **047 - 095** **1500412703**
JURTA No. **NUMERO** **CEDULA**

VERDEZOTO FELJOO PAOLA CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 3**
PROVINCIA
QUITO **ZONA:**
CANTON
CUMBAYA
PARROQUIA







 **ECUADOR**
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

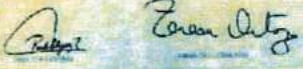
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS


F) PRESIDENTE DE LA JRV **DRP KIMALI**

Cédula de Identidad,
Teresa Ortiz Sánchez

REPÚBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
	CÉDULA DE CIUDADANÍA 170460252-1
APellidos y Nombres: ORTIZ SANCHEZ TERESITA DEL ROSARIO	
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO	
Fecha de Nacimiento: 1962-10-03	
Nacionalidad: ECUATORIANA	
Sexo: F	
Estado Civil: Casada	
Conyugue: FERNANDO PEREZ URIBE	
	

INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	IDENTIFICACIÓN
BACHILLERATO	EMPLEADO PRIVADO	E33330242
Apellidos y Nombres del Padre: ORTIZ LUIS		
Apellidos y Nombres de la Madre: SANCHEZ ROSARIO		
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-05-19		
Fecha de Vigencia: 2021-05-19		
		

CERTIFICADO DE VOTACIÓN		
ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017		
		
039 JUNTA N°	039 - 259 NÚMERO	1704602521 CÉDULA
ORTIZ SANCHEZ TERESITA DEL ROSARIO APELLIDOS Y NOMBRES		
PICHINCHA PROVINCIA		
QUITO CANTÓN		
TUMBAZO PARROQUIA		
	CIRCUNSCRIPCIÓN: 3	ZONA: 1
		

**Fk Nº 839112**

ESC. PATRICIA LORENA RODRIGUEZ SALGADO - 16953/5

PATRICIA RODRIGUEZ SALGADO, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE: I)

CODEBRIL S.A. es persona jurídica hábil y vigente, constituida en Montevideo, según Estatutos de fecha 8 de setiembre de 2014, aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 29 de setiembre de 2014 e inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 8 de octubre de 2014 con el número 13610 y debidamente publicada en el Diario Oficial el 10 de octubre de 2014 y en el Herald Capitalino el 13 de octubre de 2014. Del referido estatuto surge que: **a)** el plazo se encuentra vigente al día de hoy; **b)** la representación la ejercen el Administrador, el Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera conjuntamente; **c)** el capital de la sociedad está formado por títulos de una o más acciones nominativas endosables. **II)** Por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Codebril S.A. celebrada en Montevideo el día 28 de abril de 2017 se resolvió designar al siguiente Directorio: Presidente: Teresita del Rosario Ortiz Sánchez, mayor de edad, ecuatoriana, titular del pasaporte ecuatoriano número 1704602521; Vicepresidente: Norberto Miguel Lovaglio, argentino, mayor de edad, titular del documento nacional de identidad argentino número 13410541; Vicepresidente Segundo: Carlos Eduardo Atencio Bezara, mayor de edad, venezolano, titular del documento nacional de identidad venezolano número 140056880; se domicilian en el exterior y todos a estos efectos en Ituzaingo 1377 piso 4 de esta ciudad, únicos directores designados, cuyos cargos se encuentran vigentes al día de hoy. La sociedad dio cumplimiento a lo dispuesto por la ley 17.904, según Declaratoria otorgada en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina el día 7 de julio de 2017, certificada por el Notario Joaquin Esteban Urresti y debidamente apostillada; y protocolizada en la ciudad de Montevideo

por la suscrita Escribana el día 28 de julio de 2017, e inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio el 2 de agosto de 2017 con el número 12273. III) La sociedad se encuentra inscripta en el RUT con el número 21 748781 0012, con domicilio en esta ciudad y sede actual en la calle Itzaingo 1377 piso 4. **EN FE DE ELLO** a solicitud de la sociedad y para presentar ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintinueve de agosto de dos mil diecisiete.



PATRICIA RODRIGUEZ SALGADO
ESCRIBANA

ARANCEL OFICIAL	
Artículo	6 ^a
Honorario	207
Mont. Not. \$	307
Fdo. Gremial \$	-



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: PATRICIA LORENA RODRÍGUEZ SALGADO es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fk Número 839112 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el cinco de setiembre de dos mil diecisiete.-

Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	6 de Septiembre de 2017
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	00017060136016V		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature :  Beatriz Di Nuto Dirección de Asuntos Consulares		

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.





ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



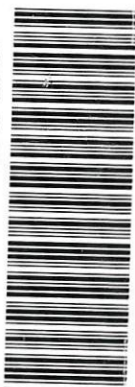
N 020818233



1 FOLIO 765. PRIMERA COPIA. PODER ESPECIAL: NORBERTO MIGUEL LOVAGLIO. Por
2 "CODEBRIL S.A." a favor de JUAN SEBASTIÁN LOAIZA BERRÚ. ESCRITURA NÚMERO
3 DOSCIENTOS CINCUENTA. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República
4 Argentina, a veintiséis de enero de dos mil diecisiete, ante mí, Escribano
5 Público, comparece Norberto Miguel LOVAGLIO, argentino, nacido el 21 de
6 Octubre de 1957, con Documento Nacional de Identidad número 13.410.541,
7 casado, domiciliado en la calle Perón número 10298, localidad de Ituzaingó,
8 Provincia de Buenos Aires, de cuyo conocimiento doy fe, quien manifiesta
9 actuar en nombre y representación de la sociedad "CODEBRIL S.A.", una
10 sociedad uruguaya, inscripta en el RUT con el número 21 748781 0012, con
11 domicilio en esta ciudad y sede actual en la calle Ituzaingó número 1377,
12 piso 4°. Y EXPRESA QUE: PRIMERO: CODEBRIL S.A., sociedad constituida,
13 organizada y en legal existencia en Uruguay, confiere poder especial
14 suficiente cual en derecho se requiera a favor de: Juan Sebastián Loaiza
15 Berrú, mayor de edad, ecuatoriano, titular de la cedula de ciudadanía
16 ecuatoriana número 1710527894, domiciliado a estos efectos en Amazonas y
17 Pereira N36-61, Edificio Centro Financiero, Oficina 501, Ecuador. Para que
18 en nombre y representación de CODEBRIL S.A. pueda actuar en calidad de
19 Apoderado en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el
20 Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador
21 modificada por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial N° 591
22 del 15 de mayo de 2009, con la finalidad de que CODEBRIL S.A. pueda comprar
23 acciones en la sociedad ecuatoriana INTERAMERICANA DE SERVICIOS CISLATAM
24 S.A. pudiendo llevar a cabo los siguientes actos: a) Comprar en nombre de
25 CODEBRIL S.A., una (1) acción ordinaria y nominativa en INTERAMERICANA DE

LEGALIZACION

170131 051516



14:31:24

31/01/2017



N 020818233

SERVICIOS CISLATAM S.A., sociedad debidamente constituida en la República
del Ecuador, identificada con el RUC número 1792502039001 emitido por el
Registro Mercantil de Ecuador. b) Suscribir el Contrato de Transferencia de
Acciones correspondiente, en el que CODEBRIL S.A. figure como parte
compradora, estando facultado además para modificarlo y desistir del mismo
en nombre de CODEBRIL S.A. c) Suscribir minutas, escrituras públicas y/o
documentos privados necesarios para la materialización de la transferencia
de dicha acción de capital y para la correspondiente modificación de la
Escritura Constitutiva. d) Representar a CODEBRIL S.A. en las juntas
generales de accionistas de INTERAMERICANA DE SERVICIOS CISLATAM S.A., votar
en las mismas y ejercer en tales juntas o cualquier otro órgano social de la
sociedad INTERAMERICANA DE SERVICIOS CISLATAM S.A., las facultades y
derechos que le correspondan como accionista de la misma. e) Realizar
cuantos actos y gestiones fueran necesarias, ya sea ante cualquier entidad
competente pública o privada, para el mejor ejercicio de lo establecido en
el presente mandato a fin de que la compra de la acción adquiriera el carácter
de definitiva para CODEBRIL S.A. f) Emitir, anualmente, la lista de los
accionistas de CODEBRIL S.A. que debe ser presentada en la República del
Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país y
contestar las demandas que eventualmente lleguen a plantearse en contra de
CODEBRIL S.A. cumpliendo con las obligaciones respectivas. g) Los Apoderados
podrán suscribir los documentos y realizar las gestiones que resulten
pertinentes, a fin de obtener la legalización y revalidación del presente
mandato y de cualquier Certificado de Existencia Legal (incluyendo sus
protocolizaciones y traducciones) de CODEBRIL S.A. ante las autoridades



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



N 020818234



1 gubernamentales ecuatorianas. SEGUNDO: La enumeración de facultades no es
2 taxativa sino a vía de ejemplo, pudiendo realizar el Apoderado todas
3 aquellas que fueren necesarias para el mejor cumplimiento de éste mandato.

4 TERCERO: En caso de dudas sobre la interpretación del alcance de alguna de
5 las cláusulas de este poder, se entenderá que el Apoderado está facultado
6 para realizar todas las actividades necesarias para los actos requeridos.

7 CUARTO: Los mandatarios podrán otorgar cartas poderes y submandatos. QUINTO:

8 El presente mandato se tendrá por vigente y válido hasta que se comuniqué
9 por escrito su revocación, limitación, suspensión, renuncia o cualquier otro

10 acto que lo altere. LEIDA que les fue se ratificaron en su contenido,
11 firmando por ante mí, de todo lo que doy fe. **Norberto Miguel Lovaglio**. - Hay

12 un sello. Ante mí: **JOAQUÍN E. URRESTI**. - **CONCUERDA** con su escritura
13 matriz que pasó ante el escribano Joaquin E. Urresti al folio 765

14 del registro 501 a mi cargo. Para LOS MANDATARIOS expido esta

15 **PRIMERA COPIA** en dos fojas de Actuación Notarial, numeradas

16 correlativamente de la N 020818233 a la presente que sello y firmo en

17 el lugar y fecha de su otorgamiento.



18
19
20
21
22
23
24
25



LEGALIZACION

LEY 404



de la Ciudad de
BUENOS AIRES

L 013693674



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **RODRIGO MARIA ITURRIAGA**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **170131051516/1** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, martes 31 de enero de 2017



ESC. MARIA IVANA PACHECO DE ARIAUX
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA





REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por MARIA IVANA PACHECO DE ARIAUX
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS - CIUDAD DE BUENOS AIRES
Certificado
5. En BUENOS AIRES 6. El día 01/02/2017
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
8. Bajo el Número: 22645/2017
9. Sello/Timbre: 90

10. Firma

JULIO MARTIN MUJICA
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores

Tipo de Documento: PODER ESPECIAL
Titular del Documento: NORBERTO MIGUEL LOVAGLIO



2017022645



8429CCE9ACC2297BC8F27362024408BC